

**GFAMSA ANUNCIA LA MECÁNICA PARA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES A SER  
PROUESTA EL PRÓXIMO 25 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**Monterrey, N.L., México, a 20 de noviembre de 2014 – Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.** (BMV: GFAMSA). En términos del inciso a) de la fracción IV del artículo 34 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. (“Grupo Famsa”) informa al público inversionista que en fecha 10 de noviembre se publicó la convocatoria para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá verificativo el 25 de noviembre de 2014 (la “Asamblea”) en la cual se discutirá y, en su caso, se aprobará, entre otros temas, un aumento en la parte variable del capital social de Grupo Famsa hasta por la cantidad de \$1,500'000,000.00 M.N. (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de acciones comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal de la Serie “A”, Clase “II”, representativas de la parte variable del capital social (las “Acciones Objeto del Aumento”), las cuales serán ofrecidas para su suscripción y pago a los accionistas de la Sociedad en los términos que se señalan más adelante (el “Aumento de Capital”) a un precio de suscripción que se definirá en los términos acordados en dicha Asamblea (el “Precio de Suscripción”).

Sujeto a la aprobación de la Asamblea, así como también sujeto a la obtención de la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Famsa en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Aumento de Capital se realizaría en los siguientes términos:

- a. Hasta \$1,500'000,000.00 M.N. (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de las Acciones Objeto del Aumento, cuyo monto total se definirá una vez definido el Precio de Suscripción.
- b. De la totalidad de las Acciones Objeto del Aumento, (i) el monto de las mismas que represente hasta \$750,000,000.00 M.N. (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) del Aumento de Capital, serían suscritas por el accionista de control de Grupo Famsa, en ejercicio de su derecho de preferencia en la Asamblea y pagaría dichas acciones en la Asamblea o durante el Periodo de Suscripción. Asimismo, el resto de las Acciones Objeto del Aumento a las cuales el accionista de control de la Sociedad tendría derecho a suscribir en ejercicio de su derecho de preferencia, podría suscribirlas durante el Periodo de Suscripción, en el entendido que podría pagar dichas acciones, en la fecha en la que se pagaría las Acciones Disponibles para Suscripción (según dicho término se define más adelante) sin que el pago deba ocurrir de manera simultánea a la suscripción; y (ii) el resto de las Acciones Objeto del Aumento serían ofrecidas para su suscripción y pago a los demás accionistas de la Sociedad en los términos que se señalan en el inciso d. siguiente (las “Acciones Disponibles para Suscripción”).
- c. Del Precio de Suscripción de las Acciones Objeto del Aumento, la cantidad de \$2.00 M.N. (dos pesos 00/100 M.N.) sería aplicada a capital social y el remanente sería aplicado a la partida de prima por suscripción de acciones.
- d. Mecánica de Suscripción:
  - d.1) Derecho de Preferencia

Sujeto a la aprobación de la Asamblea, así como también sujeto a la obtención de la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de Grupo Famsa en el Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los accionistas de Grupo Famsa podrán suscribir las Acciones Disponibles para Suscripción en ejercicio del derecho de preferencia que les confiere la cláusula Duodécima de los estatutos sociales de Grupo Famsa y el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de manera proporcional al número de acciones de las cuales sean titulares.

El periodo de suscripción de las Acciones Disponibles para Suscripción será de 15 (quince) días naturales (el “Periodo de Suscripción”), contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente aviso en el periódico oficial del estado de Nuevo León, así como en el periódico El Norte y en el periódico Reforma, lo que suceda primero, en términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula Duodécima de los estatutos sociales de Grupo Famsa.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del Periodo de Suscripción por conducto de los intermediarios financieros depositantes de acciones, incluyendo casas de bolsa y/o instituciones de crédito (el “Intermediario”), en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), o directamente en las oficinas de Grupo Famsa ubicadas en Avenida Pino Suárez No. 1202 Norte, Zona Centro, Código Postal 64000, en Monterrey, Nuevo León, México, para aquellos accionistas que cuenten físicamente con sus títulos de acciones, en ambos casos contra la presentación de los títulos o documentos que amparan su tenencia accionaria.

#### d.2) Acciones No Suscritas

En adición a su derecho de suscribir Acciones Disponibles para Suscripción, en ejercicio de su derecho de preferencia en términos del inciso d.1) anterior, los accionistas tendrán derecho de suscribir aquellas Acciones Disponibles para Suscripción que no hayan sido suscritas una vez expirado el Periodo de Suscripción (“Acciones No Suscritas”), para lo cual deberán de manifestar su interés de suscribir Acciones No Suscritas dentro del Periodo de Suscripción, en los términos y de conformidad con la mecánica de suscripción que se describe a continuación:

1. Los accionistas interesados en suscribir Acciones No Suscritas (los “Accionistas Interesados”), deberán manifestar, dentro del Periodo de Suscripción, su interés para suscribir hasta un número determinado de Acciones No Suscritas, al Consejo de Administración de Grupo Famsa, mediante la suscripción del documento cuyo formato se transcribe más adelante (la “Manifestación de Interés”), el cual deberá ser entregado a la Secretaría de Grupo Famsa, a través del Intermediario, en el domicilio señalado anteriormente.
2. El día hábil siguiente al que expire el Periodo de Suscripción, el Consejo de Administración llevará a cabo los siguientes actos:
  - (i) determinará el número de Acciones Disponibles para Suscripción que fueron efectivamente suscritas y pagadas durante el Periodo de Suscripción, y las Acciones No Suscritas que se encuentran disponibles para suscripción y pago (las “Acciones No Suscritas Disponibles”) por parte de los accionistas que hayan presentado la Manifestación de Interés correspondiente (los “Accionistas Interesados”).
  - (ii) determinará el número total de acciones respecto de las cuales recibió Manifestaciones de Interés por parte de los Accionistas Interesados.
  - (iii) con base en el número de Acciones No Suscritas Disponibles y el número total de acciones respecto de las cuales recibió Manifestaciones de Interés, determinará el número de Acciones No Suscritas Disponibles que le corresponderá suscribir a cada uno de los Accionistas Interesados, en el entendido que, si el número total de acciones respecto de las cuales recibió Manifestaciones de Interés (x) es inferior al número de Acciones No Suscritas Disponibles, entonces cada uno de los Accionistas Interesados podrá suscribir el número de Acciones No Suscritas establecido en su Manifestación de Interés, y (y) si es superior al número de Acciones No Suscritas Disponibles, entonces el Consejo de Administración las asignará a prorrata entre los Accionistas Interesados, en proporción al número de acciones que cada uno de ellos haya

manifestado su interés de suscribir en su Manifestación de Interés respecto del número total de Acciones No Suscritas Disponibles. Para efectos de claridad, ningún Intermediario que no sea accionista de Grupo Famsa, podrá participar en la suscripción y pago de Acciones No Suscritas Disponibles.

3. El día hábil siguiente a la fecha en que se determinen el número de Acciones No Suscritas Disponibles que le corresponde suscribir a cada uno de los Accionistas Interesados (la "Fecha de Asignación"), el Consejo de Administración, a través del delegado que se designe para esos efectos, notificará por escrito a cada uno de los Accionistas Interesados, a través de su Intermediario, el número de Acciones No Suscritas Disponibles que le corresponden (las "Acciones Asignadas"), a efecto de que puedan suscribir y pagar las Acciones Asignadas al Precio de Suscripción, a través de su Intermediario, a través de Indeval o mediante la transferencia electrónica de los fondos correspondientes a la cuenta de cheques número 0443152022 que Grupo Famsa mantiene con BBVA BANCOMER, con número de CLABE 012580004431520223.
  4. Contra la suscripción y pago de las Acciones Asignadas que lleve a cabo cada Accionista Interesado, Grupo Famsa le entregará a éste, a través de su Intermediario, un recibo de pago de dichas Acciones Asignadas para que el Accionista Interesado, a través de su Intermediario, entregue a Grupo Famsa la ficha de depósito correspondiente, misma que será presentada por Grupo Famsa ante Indeval para acreditar la suscripción y pago de dichas Acciones Asignadas.
  5. Una vez que venza el Periodo de Suscripción, la Secretaría del Consejo de Administración de Grupo Famsa determinará el número total de Acciones Asignadas que fueron suscritas y pagadas (las "Acciones Pagadas"), y entregará una certificación a Indeval que contendrá (a) el número total de Acciones Pagadas, y (b) la instrucción para que Indeval acredite la suscripción y pago de las Acciones Pagadas, para lo cual Grupo Famsa acompañará a dicha certificación las fichas de depósito que los Intermediarios entreguen a Grupo Famsa, con la cantidad de Acciones Pagadas que fueron suscritas y pagadas por cada Accionista Interesado, de conformidad con las instrucciones giradas a su Intermediario.
  6. En el caso de que las Acciones Asignadas no sean suscritas y pagadas por el Accionista Interesado respectivo, a través de su Intermediario, al vencimiento del periodo de suscripción y pago, entonces dichas Acciones Asignadas serán nuevamente consideradas como Acciones No Suscritas.
  7. Una vez completado lo anterior y suponiendo que no hubieren sido suscritas la totalidad de las Acciones No Suscritas Disponibles en los términos descritos anteriormente, el Consejo de Administración estará facultado para (i) ofrecer dichas acciones no suscritas para su suscripción y pago, al Precio de Suscripción, a alguno de los accionistas de Grupo Famsa, o (ii) cancelar las mismas a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de la Asamblea.
- e. Designar como delegados al Consejo de Administración de Grupo Famsa, al Presidente del Consejo de Administración de Grupo Famsa y a los señores Humberto Garza Valdez, Luis Gerardo Villarreal Rosales, y Abelardo García Lozano, como delegados especiales de la Asamblea, para que actuando conjunta o separadamente lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarias a efecto de implementar el Aumento de Capital.

**(Formato de Manifestación de Interés)**

**Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.**  
Avenida Pino Suárez No. 1202 Norte  
Zona Centro  
64000, Monterrey, N.L.

At'n: Ing. Luis Gerardo Villareal Rosales  
Secretario del Consejo de  
Administración

Estimados Señores:

Hago referencia (i) al aumento en la parte variable del capital social (el “Aumento de Capital”) de Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”), aprobado en la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 25 de noviembre de 2014, y (ii) al aviso a los accionistas a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la cláusula duodécima de los estatutos sociales de la Sociedad publicado el 27 de noviembre de 2014 en el periódico “El Norte” y en el periódico “Reforma” y el 28 de noviembre en el periódico oficial del Estado de Nuevo León (el “Aviso a los Accionistas”). Los términos en mayúscula utilizados en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Aviso a los Accionistas.

En relación con el Aumento de Capital, por medio de la presente me permito informarles que: (i) en mi carácter de accionista de la Sociedad es mi deseo suscribir en ejercicio de mi derecho de preferencia las acciones objeto del Aumento de Capital que me corresponden; y (ii) en adición a las acciones objeto del Aumento de Capital que me corresponde suscribir en ejercicio de mi derecho de preferencia, es mi intención suscribir y pagar, al Precio de Suscripción, el número de Acciones No Suscritas, de dicha Sociedad que se relacionan a continuación:

<b>Sociedad</b>	<b>Número de Acciones No Suscritas</b>	<b>Serie y Clase</b>
Grupo Famsa, S.A.B. de C.V.	[_____]	Serie “A”, Clase “II”

En virtud de lo anterior, he instruido a [\_\_\_\_\_] (el “Intermediario”) con quien tengo celebrado el contrato de intermediación bursátil No. [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_], para que (i) suscriba y pague, dentro del Periodo de Suscripción y Pago, las Acciones Asignadas que me correspondan conforme a la asignación que lleve a cabo el Consejo de Administración en términos del inciso d.2) del Aviso a los Accionistas, (ii) obtenga de la Sociedad el recibo de pago de las Acciones Asignadas que sean efectivamente suscritas y pagadas en los términos descritos en el inciso d.2) del Aviso a los Accionistas, y (iii) entregue a la Sociedad, a través de su Intermediario, la ficha de depósito que ésta presentará, junto con cierta certificación, ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A.B. de C.V. para acreditar la suscripción y pago de dichas Acciones Asignadas en mi favor.

Asimismo, por medio de la presente manifiesto expresamente que conozco y acepto los términos y la mecánica de suscripción de las Acciones No Suscritas descrita en el inciso d.2) del Aviso a los Accionistas, y en particular (i) los términos en los que serán asignadas entre los accionistas de la Sociedad las Acciones No Suscritas Disponibles, y (ii) los términos de suscripción y pago de las Acciones Asignadas. Con base en lo anterior, reconozco y acepto que en caso de que el número total de acciones respecto de las cuales reciba Manifestaciones de Interés el Consejo de Administración sea superior al número de Acciones No Suscritas Disponibles, entonces el número de Acciones Asignadas que el Consejo de Administración determine que me corresponde suscribir podría ser inferior al número de Acciones No Suscritas que he manifestado mi intención de suscribir en la presente.

Por último, es mi intención señalar como domicilio para recibir cualquier tipo de notificación relacionada con esta Manifestación de Interés, incluyendo la notificación del Consejo de Administración de la Sociedad respecto del número de las Acciones Asignadas que me corresponde suscribir y pagar en términos de la presente, el domicilio de mi Intermediario, el cual se encuentra ubicado en [\_\_].

Para que así conste, firmo al calce esta carta el [\_\_] de noviembre de 2014.

(Firma)

Nombre: [\_\_\_\_\_]